

a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Rafael Falcón Cebrían, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4267000018003899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento número 3. Vivienda o piso segundo, en la segunda planta alzada, de la edificación en la calle Alfonso I, número 4, de 180 metros cuadrados, consta de distribuidor y pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios, con una terraza posterior. Tomando como frente la calle de su situación, linda: Derecha, don Antonio Tello; izquierda, don José Polo y caja de escalera, y fondo, herederos de don Miguel Pardos. Le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes del 33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 1.331, libro 82, folio 9.107, inscripción segunda.

Valor, a efectos de subasta, 10.159.950 pesetas.

Dado en Calamocha a 9 de octubre de 1999.—La Juez, María Dolores Ferrer Pérez.—El Secretario.—154.

#### DAIMIEL

##### Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 182/1998, ha acordado sacar a subas-

ta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de doce treinta, por primera vez, el día 1 de diciembre de 1999, en su caso, por segunda el día 12 de enero de 2000 y por tercera vez el día 9 de febrero de 2000, la finca que al final se describe, propiedad de don Miguel Muñoz Morales Sánchez Nieta y doña María Angeles Moreno Estévez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Urbana.—Inscrita al tomo 842 del archivo, libro 454 de Daimiel, folio 68, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 7.480.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 24 de septiembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—161.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 167/1999, seguidos a instancia de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Picó Meléndez, contra don Laureano Beltrán García y doña Encarnación Lozano Prieto, sobre reclamación de cantidad de 4.389.254 pesetas, en concepto de principal, más gastos de requerimiento, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que al final se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es 6.000.000 de pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta a los deudores resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Novena.—Para el caso de que algún señalamiento de la presente subasta coincida con un día festivo, se entenderá que el señalamiento pasará a celebrarse el siguiente hábil.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo 14, que es la puerta número 2 del piso primero o planta tercera, la que tiene acceso por el «hall» de la avenida de Santa Pola, número 1, del edificio situado en esta ciudad de Elche, con fachadas a la avenida de Alicante, número 2 de policía, avenida de Santa Pola, números 1 y 3, y a la calle Antonio Campos Javaloyes, número 2 AC, sobre un solar de 3.910,46 metros cuadrados. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 82 metros 96 decímetros cuadrados y la construida de 105 metros 67 decímetros cuadrados. Tiene, además, vinculada la plaza de aparcamiento número 78 del sótano segundo, grafiado en el suelo, cuya plaza comprende una superficie construida de 31 metros 49 decímetros cuadrados, siendo, por tanto, la superficie construida total de la vivienda, con la plaza de aparcamiento vinculada, la de 137 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con pasillo y la vivienda puerta 1; al oeste, con la vivienda puerta E; por el este, en parte con patio de manzana y en parte con la vivienda puerta 3 de la escalera izquierda 1, y por el sur, con la vivienda puerta 2 de la dicha escalera izquierda 1. Cuota, 0,497 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 891, libro 516 de Santa María, folio 129, finca número 34.079, inscripción quinta.

Dado en Elche a 20 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Lucía Cerón Hernández.—267.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ejido (Almería),

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 43/99, a